

**ACTA DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día miércoles veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados (más una legisladora que realiza su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y nueve asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárata, Vicepresidenta; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor

Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de Samuel Gurrión Matías: el cual es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día.

En este momento, solicita el uso de la palabra la

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

Diputada Secretaria Eva Diego Cruz para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA**.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 22 DE MARZO DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y se adiciona el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “Llano Grande” perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal

2023 del Municipio de Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de vega, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca. **i)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del

Municipio de Santiago Yaitepec, Juquila, Oaxaca.

p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Huaucilla, Nochixtlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Ildelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Magdalena Jicatlán, Coixtlahuaca, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tenango,

Etla, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Esteban Atatlahuaca, Tlaxiaco, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca. **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Zacatepec, Huajuapán, Oaxaca. **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca. **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca. **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca. **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Yatzona, Villa Alta,

Oaxaca. **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca. **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca. **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca. **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca. **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca. **uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **vv)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el

Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Lachigoló, Tlacolula, Oaxaca. **ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca. **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca. **yy)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca. **zz)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Amatlán, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **aaa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **bbb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. **ccc)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Mixtepec, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca. **ddd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca. **eee)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tepetlapa, Cuicatlán, Oaxaca. **fff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Ixtlán de Juárez, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. **ggg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca. **hhh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Nuxiño, Huajuapán, Oaxaca. **iii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de

Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca. **jjj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca. **kkk)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca. **lll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca. **mmm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca. **nnn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**-----

-----**ÚNICO PUNTO.**-----

-Con respecto de este punto: **Dictámenes de Comisiones Permanentes en Segunda Lectura.**

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y el Acuerdo y los Decretos**

respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta

informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** la fracción I del artículo 3, el primer párrafo del artículo 26 y **adiciona** el segundo párrafo del artículo 26, el artículo 26 BIS, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS; se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta

pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete

votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular, con treinta y siete votos a favor y cero en contra, el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, la Presidencia pide a la Secretaría dar lectura al Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS VOTACIONES PARA LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ACUERDO

PARLAMENTARIO: ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que las votaciones para las designaciones de las personas Titulares de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca sean a través del sistema electrónico.

TRANSITORIO. ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 21 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: del cual, la Diputada Presidenta pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia y pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y ocho votos a favor, y cero votos en contra. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y ocho votos a favor, cero en contra, el Acuerdo**

mencionado. A continuación, a petición de la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la **Terna para designar al Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia,

la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor, cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y ocho votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado.** En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para tal efecto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados miembros de la Legislatura. A continuación, somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Así mismo, informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario, previamente aprobado. De igual forma, informa al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: informa que en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta, que se presenta en sus tabletas, pide que emitan su voto a favor. De lo contrario, solicita que se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuenta solo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor de la propuesta solo si están de acuerdo con la opción. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruye al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta,

relativa a la Ciudadana **Sarahí Noriega Ricárdez**

(treinta y seis Diputadas y Diputados emiten su voto por medio del tablero electrónico). Transcurrido el tiempo correspondiente, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Enseguida la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o algún Diputado falta por emitir su voto. Tomando en consideración que por cuestiones técnicas no pudieron emitir su voto tres Diputadas lo hacen en este momento, por consiguiente da como resultado treinta y nueve votos a favor, y que corresponde a los siguientes nombres: Juana Aguilar Espinoza: **a favor**, Adriana Altamirano Rosales: **a favor**, Lizett Arroyo Rodríguez: **a favor**, Alejandro Avilés Álvarez: **a favor**, Mariana Benítez Tiburcio: **a favor**, Nancy Natalia Benítez Zárate: **a favor**, Sesul Bolaños López: **a favor**, Tania Caballero Navarro: **a favor**, Leticia Socorro Collado Soto: **a favor**, Lizbeth Anaid Concha Ojeda: **a favor**, Luisa Cortés García: **a favor**, Antonia Natividad Díaz Jiménez: **a favor**, Leonardo Díaz Jiménez: **a favor**, Pablo Díaz

Jiménez: **a favor**, Eva Diego Cruz: **a favor**, Noé Doroteo Castillejos: **a favor**, Nicolás Enrique Feria Romero: **a favor**, Víctor Raúl Hernández López: **a favor**, Liz Hernández Matus: **a favor**, Melina Hernández Sosa: **a favor**, Ysabel Martina Herrera Molina: **a favor**, Reyna Victoria Jiménez Cervantes: **a favor**, Minerva Leonor López Calderón: **a favor**, Rosalinda López García: **a favor**, Sergio López Sánchez: **a favor**, César David Mateos Benítez: **a favor**, María Luisa Matus Fuentes: **a favor**, Elvia Gabriela Pérez López: **a favor**, Freddy Gil Pineda Gopar: **a favor**, Haydeé Irma Reyes Soto: **a favor**, Luis Eduardo Rojas Zavaleta: **a favor**, Concepción Rueda Gómez: **a favor**, Jaime Moisés Santiago Ambrosio: **a favor**, Luis Alfonso Silva Romo: **a favor**, Luis Alberto Sosa Castillo: **a favor**, Horacio Sosa Villavicencio: **a favor**, Clelia Toledo Bernal: **a favor**, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz: **a favor**, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez: **a favor**. A continuación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la segunda propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las

Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **Rosa Elia Vásquez Flores** (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). Una vez transcurrido el tiempo correspondiente para la votación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías mostrar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la tercera (y última) propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa al ciudadano **Leopoldo Andrés Barrera Sánchez** (ningún Diputado emiten su voto). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la Presidencia del resultado.

Subsiguientemente la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor de la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, cero votos a favor de la ciudadana Rosa Elia Vásquez Flores, y cero votos a favor del ciudadano Leopoldo Andrés Barrera Sánchez. En virtud de la votación anterior, **la Diputada Presidenta declara Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez.**

Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se declara como Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, mismo que a la letra dice: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 fracción XXXVI y 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 75, 76, 77 y 79 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de

Cuentas para el Estado de Oaxaca, designa a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez como Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por un período de siete años a partir de esta fecha. **TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y nueve Diputados levantan la mano). En seguida, pide a quienes estén en contra de aprobar el Decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y nueve votos a favor el Decreto en lo general y en**

lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de lo anterior, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar a la **Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez** al frente del presidium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.-----

Una vez que la Comisión de Cortesía y la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.-----

-Encontrándose la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice:

“Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?. En consecuencia, la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez responde: “Sí protesto”. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: “Si no lo hiciere y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden”. Hecho esto, la Diputada Presidenta

solicita a los presentes ocupar sus lugares y a la Comisión de Cortesía nombrada para que acompañe a la Ciudadana Sarahí Noriega Ricárdez a la salida del Recinto Legislativo.- - - - -

-A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, presenta la **Terna para designar al Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto seguido, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor, cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y siete votos a favor, cero en contra, el Acuerdo mencionado**. En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Para tal efecto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados miembros de la

Legislatura. A continuación, somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Así mismo, informa que la elección se llevará a cabo a través del sistema electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del Acuerdo Parlamentario, previamente aprobado. De igual forma, da a conocer al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: informa que en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta, que se presenta en sus tabletas, pide que emitan su voto a favor. De lo contrario, solicita que se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuenta solo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados a la

primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor de la propuesta solo si están de acuerdo con la opción. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruye al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa al Ciudadano **Diego Guadalupe Sánchez Porras** (treinta y nueve Diputadas y Diputados emiten su voto por medio del tablero electrónico). Enseguida la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o algún Diputado falta por emitir su voto. Transcurrido el tiempo correspondiente, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Por consiguiente da como resultado treinta y nueve votos a favor, y que corresponde a los siguientes nombres: Juana Aguilar Espinoza: **a favor**, Adriana Altamirano Rosales: **a favor**, Lizett

Arroyo Rodríguez: **a favor**, Alejandro Avilés Álvarez:
a favor, Mariana Benítez Tiburcio: **a favor**, Nancy
Natalia Benítez Zárata: **a favor**, Sesul Bolaños
López: **a favor**, Tania Caballero Navarro: **a favor**,
Leticia Socorro Collado Soto: **a favor**, Lizbeth Anaid
Concha Ojeda: **a favor**, Luisa Cortés García: **a favor**,
a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: **a favor**,
Leonardo Díaz Jiménez: **a favor**, Pablo Díaz
Jiménez: **a favor**, Eva Diego Cruz: **a favor**, Noé
Doroteo Castillejos: **a favor**, Nicolás Enrique Feria
Romero: **a favor**, Víctor Raúl Hernández López: **a favor**,
a favor, Liz Hernández Matus: **a favor**, Melina
Hernández Sosa: **a favor**, Ysabel Martina Herrera
Molina: **a favor**, Reyna Victoria Jiménez Cervantes:
a favor, Minerva Leonor López Calderón: **a favor**,
Rosalinda López García: **a favor**, Sergio López
Sánchez: **a favor**, César David Mateos Benítez: **a favor**,
a favor, María Luisa Matus Fuentes: **a favor**, Elvia
Gabriela Pérez López: **a favor**, Freddy Gil Pineda
Gopar: **a favor**, Haydeé Irma Reyes Soto: **a favor**,
Luis Eduardo Rojas Zavaleta: **a favor**, Concepción
Rueda Gómez: **a favor**, Jaime Moisés Santiago
Ambrosio: **a favor**, Luis Alfonso Silva Romo: **a favor**,

Luis Alberto Sosa Castillo: **a favor**, Horacio Sosa Villavicencio: **a favor**, Clelia Toledo Bernal: **a favor**, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz: **a favor**, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez: **a favor**. A continuación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la segunda propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **María Concepción Vásquez Luis** (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). Una vez transcurrido el tiempo correspondiente para la votación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías mostrar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la tercera (y última) propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana

Idalia Magaly Reyes Baltazar (ningún Diputado emiten su voto). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la Presidencia del resultado. Subsiguientemente la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor del Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras, cero votos a favor de la ciudadana María Concepción Vásquez Luis, y cero votos a favor de la ciudadana Idalia Magaly Reyes Baltazar. En virtud de la votación anterior, **la Diputada Presidenta declara Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca al Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras.** Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se declara como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado

de Oaxaca al ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras, mismo que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, designa al Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras como Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para un período de cuatro años. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO.-** el Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca rendirá el mismo día de su designación la protesta de Ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado Libre y

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

Soberano de Oaxaca. En virtud de que el artículo referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabará las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Por consiguiente, pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En seguida, pide a quienes estén por la negativa de aprobar el Decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y seis votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial**

del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de lo anterior, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 178 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar al **Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras** al frente del presídium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.-----

-Una vez que la Comisión de Cortesía y el Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras

entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 22 de marzo de 2023.

las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.- - - - -

-Encontrándose el Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: **“Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Titular de la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca que esta Soberanía os ha conferido?. En consecuencia, el Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras responde: **“Sí protesto”**. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: **“Si no lo hiciere y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Hecho esto, la Diputada Presidenta**

solicita a los presentes ocupar sus lugares y a la Comisión de Cortesía nombrada para que acompañe al Ciudadano Diego Guadalupe Sánchez Porras a la salida del Recinto Legislativo.- -

-A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **aprueba** el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de **"Llano Grande"** perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del

Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, pero antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca, Oaxaca; San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de vega, Oaxaca; Villa Talea de Castro, Villa Alta, Oaxaca; Huautla de Jiménez,**

Teotitlán, Oaxaca; Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca; San Francisco Chindúa, Nochixtlán, Oaxaca; Santa Ana Tavela, Yautepec, Oaxaca; Santa María Coyotepec, Centro, Oaxaca; Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca; San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca; Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Yaitepec, Juquila, Oaxaca; Santiago Huaucilla, Nochixtlán, Oaxaca; San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán, Oaxaca; Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca; San Ildelfonso Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca; Santiago Laxopa, Ixtlán, Oaxaca; San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca; Santa Magdalena Jicatlán, Coixtlahuaca, Oaxaca; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, Oaxaca; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula, Oaxaca; Santiago Tenango, Etlá, Oaxaca; San Esteban Atatlahuaca, Tlaxiaco, Oaxaca; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, Oaxaca; Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca; Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca;

**Santa María Atzompa, Centro, Oaxaca; San Martín
Zacatepec, Huajuapán, Oaxaca; San Miguel
Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca; Cuilápam de
Guerrero, Centro, Oaxaca; San Agustín Yatareni,
Centro, Oaxaca; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán,
Oaxaca; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe,
Oaxaca; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec, Oaxaca;
San Juan Yatzona, Villa Alta, Oaxaca; Teotitlán de
Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca; Santo Domingo
Petapa, Juchitán, Oaxaca; San Andrés Solaga,
Villa Alta, Oaxaca; Santiago Tilantongo,
Nochixtlán, Oaxaca; Santo Domingo Ixcatlán,
Tlaxiaco, Oaxaca; Santa María Peñoles, Etlá,
Oaxaca; San Francisco Lachigoló, Tlacolula,
Oaxaca; San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca;
San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca; Santa
María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca; San Miguel
Amatlán, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan
Atepec, Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Pablo Villa
de Mitla, Tlacolula, Oaxaca; Magdalena Mixtepec,
Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; San Pedro Teutila,
Cuicatlán, Oaxaca; Santiago Tepetlapa, Cuicatlán,
Oaxaca; Ixtlán de Juárez, Ixtlán de Juárez,**

Oaxaca Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, Oaxaca; San Andrés Nuxiño, Huajuapán, Oaxaca; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca; Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca; Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca; Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; Santiago Laollaga, Tehuantepec, Oaxaca; San Melchor Betaza, Villa Alta, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a la

Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos a favor, los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -**
-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.